



Expediente nº:	16134/2020
Registro de entrada nº:	-
Procedimiento:	Expedientes de sesiones del Ayuntamiento Pleno
Asunto:	MOCION IU-EQUO PARA LA PARALIZACIÓN DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE DOS PLAZAS DE CABOS BOMBERO
Unidad Orgánica:	Grupo Municipal - IU-EQUO

MOCIÓN PARA LA PARALIZACIÓN DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE DOS PLAZAS DE CABOS BOMBERO

El pasado 6 de noviembre se hacía público que el Sindicato Andaluz de Bomberos ha puesto en conocimiento de la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia en Andalucía los hechos ocurridos en los últimos procesos selectivos relacionados con el Cuerpo de Bomberos de Motril, para que se valore si los mismos pudiesen ser constitutivos de un presunto delito de prevaricación administrativa.

Entre las supuestas “irregularidades” denunciadas se señalan las siguientes:

- No respetar el anonimato de los aspirantes.
- No permitir a miembros del tribunal aportar preguntas o pruebas de selección y aportar, unilateralmente, un examen pre-establecido donde el secreto del mismo no está asegurado y es objeto de filtración.
- No aportar a los candidatos plantillas autocopiativas, con el fin de garantizar el anonimato de los aspirantes.
- Permitir que un opositor haga uso de su móvil durante la realización del examen y no expulsarlo.
- Rebajar los requisitos de titulación para los opositores para amoldarlos a miembros afines.
- Incluir a miembros del tribunal de dudosa credibilidad, que han participado en oposiciones declaradas nulas por filtración de examen.

Previamente al traslado de estos hechos a la Fiscalía, la sección sindical del Sindicato Andaluz de Bomberos del Motril se dirigía al Ayuntamiento de Motril, en fecha 5 de octubre, para solicitar la nulidad del proceso selectivo por las supuestas “irregularidades” anteriormente mencionadas.

En fecha 14 de octubre de 2020, a la vista de este escrito y del Acta del tribunal calificador, la señora Alcaldesa dictaba un decreto por el cual resuelve que se incoe expediente informativo a los efectos de aclarar lo denunciado en dichas reclamaciones.



Cinco de los ocho aspirantes que participaron en la prueba, presentan un escrito en el que se contradice la versión que se recoge, finalmente, en el Acta del tribunal. Sin embargo, no se ha recabado información de ninguno de ellos durante la elaboración del expediente informativo.

El 28 de octubre se propone la resolución del archivo de dicho expediente informativo, por parte del instructor del mismo.

A juicio de este Grupo municipal, de la lectura del relato de los hechos descritos en el informe del expediente informativo se desprende un desarrollo de la prueba caótico y alejado de un procedimiento que garantizara, mínimamente, la objetividad del proceso.

A pesar de ello, siempre a juicio de este Grupo municipal, el informe del expediente informativo no entra en el fondo de determinadas cuestiones, entre otras, el hecho de que uno de los aspirantes –que no se identifica nominalmente– tuviera conectado su dispositivo móvil una vez iniciada la prueba, dándose por buena la justificación que, al parecer, se recoge en el Acta del tribunal, de que dicho aspirante “estaba despistado y no sabía que había comenzado la prueba”.

Tampoco se entra en la posible afinidad del presidente del tribunal con alguno de los aspirantes, refiriéndose únicamente a que el presidente, al parecer en el Acta, no reconoce amistad o enemistad con ninguno de ellos.

Tras tener conocimiento de estos hechos, este Grupo municipal ha solicitado por escrito a la concejalía correspondiente la siguiente información en fechas, 29 de octubre y 12 de noviembre, que no ha obtenido respuesta:

- Copia del acta del Tribunal.
- Copia del documento aportado por el presidente del Tribunal en la que se manifiesta que no tiene amistad o enemistad con ninguno de los aspirantes.
- Normas por las que se regía la realización de las pruebas selectivas.

La propuesta del archivo del expediente informativo motiva, finalmente, la puesta en conocimiento de los mismos, por parte de la Representación Legal de los Trabajadores, ante la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Desgraciadamente, según denuncia el Sindicato Andaluz de Bomberos, en los últimos años y en diferentes procesos selectivos se han producido, también, supuestas irregularidades por lo que alguno de ellos está siendo objeto de procedimientos judiciales.

De este modo, según la Representación Legal de los Trabajadores, la imagen y credibilidad del Cuerpo de Bomberos de Motril está en entredicho a nivel nacional, donde los opositores tienen señalado este destino como totalmente desaconsejado ante las continuas irregularidades y falta de garantías en los últimos procesos convocados.

Según sostiene la representación de los trabajadores, estas actuaciones que se han producido de forma reiterada en los últimos años, está teniendo graves consecuencias en



la motivación y compromiso de la actual plantilla, que ve cómo cada día está más mermada a la vez que no se valora su dedicación y esfuerzo diario para poder dar un servicio adecuado a los ciudadanos.

La situación creada por este tipo de actuaciones está afectando igualmente al clima laboral de la plantilla de bomberos que se encuentra gravemente deteriorado con las posibles consecuencias negativas para la seguridad laboral en la realización de sus cometidos, dando lugar, además, a diversas situaciones indeseables.

Por todo ello, se eleva a La Comisión informativa de Cuentas, Economía e Interior y de Seguimiento de la Gestión Municipal la siguiente propuesta de **DICTAMEN**:

PRIMERO.— La paralización del proceso selectivo llevando a cabo la revisión de todas las actuaciones realizadas desde la convocatoria del concurso oposición convocado mediante publicación en el BOP en fecha 22 de abril de 2020./ La paralización del proceso selectivo hasta que la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía resuelva la denuncia de irregularidades planteada por el Sindicato Andaluz de Bomberos.

SEGUNDO. -- La mejora de las condiciones laborales de la plantilla de Bomberos, de acuerdo con las demandas de la Representación Legal de los Trabajadores, de manera especial, abordar el incremento de la plantilla en un 20%, de modo que se pueda acabar con los excesos de cómputo horario que, actualmente, son desmedidos.

TERCERO.— El reconocimiento del conflicto interno existente en el Cuerpo de bomberos de Motril, con posiciones encontradas e irreconciliables y, en consecuencia, la búsqueda de una solución adecuada mediante fórmulas o modelos de mediación e intermediación que permita avanzar, con la participación activa de los órganos de la representación legal de los trabajadores, en su mejora en base a criterios exclusivamente técnicos y profesionales.

CRIPTOLIB_CF_Firma